



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2020

REF: Ejecutivo 2018-00505

En atención al escrito que antecede, en donde se informa que la parte demandada incumplió el acuerdo celebrado, el Despacho dispone tener en cuenta en el momento procesal oportuno los abonos realizados por la parte demandada y continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta que el termino señalado en el numeral 3° del auto de fecha 29 de abril de 2020, venció sin que la parte demandada contestara la demanda o propusiera excepciones.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 41

Fijado hoy 28 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24967bcd0b9b59bd5bba8033957034003dc4e006fd4090d2ae0b5b8d85845f3a

Documento generado en 24/09/2020 11:00:17 a.m.